



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



228800803001266016

OFICIO JUDICIAL - TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 3 - TANDIL -
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL. COMUNICA DESTRUCCION DE
CAUSAS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asiento: LA PLATA - Partido: LA PLATA - Dpto: La Plata

Calle: 13 Intersección: 47 y 48 - Piso 1 (1900)

Director Dr. Ezequiel Ernesto Klass

S/D

Tengo al agrado de dirigirme a Ud., en carácter de **Presidente del Tribunal del Trabajo de Tandil**, con el objeto de poner en conocimiento la resolución adoptada mediante la cual este Órgano Judicial dispone que dentro de la **última semana del mes de noviembre** del año en curso procederá a la destrucción autorizada (*Resol. SCBA 1685 - 18/06/24*) de las distintas causas archivadas, tramitadas ante este Tribunal, **consistentes en 903 expedientes iniciados entre los años 1991 a 2.013 y cuya última tramitación ha excedido el plazo de diez años, y la donación del material resultante** (art. 115 Ac. 3397).- Asimismo se ha dispuesto la destrucción de toda la documentación archivada debido al escaso espacio físico existente en este Tribunal.- Pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada,

pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119, Ac. 3397/2018.

La nómina de expedientes seleccionados para su destrucción se remite en archivo separado junto al presente por vía mail institucional y se encuentra disponible para su consulta en la sede de este organismo.

Asimismo, le hago saber que de conformidad con lo resuelto por la Resolución 2673/14 podrá convocar a otras entidades de defensa de derechos humanos que, a su entender, pudiera tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo (art. 119 Ac. 3397)

Solicitamos tenga a bien acusar recibo de la presente (art. 119 AC. 3397 SCBA)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle a Ud. muy atentamente.- **Doctora Virginia Persson** Presidente del Tribunal del Trabajo nro. 3, con asiento en la ciudad de Tandil, del Departamento Judicial Azul.



VIRGINIA PERSSON
JUEZA